REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00072-00

Bogotá D.C,.

13 OCT 2020

RADICACIÓN: ***2019 – 00072***
PROCESO: ***EJECUTIVO SINGULAR***

Dado que al curador nombrado en el presente asunto no se posesiono, en su lugar se DESIGNA como curador ad litem a un profesional del derecho que habitualmente ejerza la profesión en esta ciudad de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 ejusdem y lo expuesto por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura al abogado German Andres Rodriguez Prieto quien puede ser notificado en la dirección electrónica andres-_-rodriguez@hotmail.com o en la dirección de notificación carrera 53 B No. 134 D - 13 de la ciudad de Bogotá, para que represente los intereses de FABIO RESTREPO TELLO advirtiéndole que de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 ibídem que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y por lo tanto el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiese lugar, para lo cual, se compulsaran copias a la autoridad competente.

Por secretaria requiérase notifíquese en la forma establecida por el articulo 49 ibídem.

De conformidad con el Artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

Se decreta el embargo de los vehículos automotores identificados con placas DON – 615 y BDV – 980.

Sobre el secuestro se resolverá, una vez se allegue certificado de tradición y libertad donde aparezca registrada la cautela.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

N° 141 De Hoy 14 OCT 2020
A LAS 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ
SECRETARIA

Jado

Escaneado con CamScanner